

**EL TENIENTE GENERAL D. FELIX COLON (1752-1820).  
RETRATADO POR FRANCISCO DE GOYA,  
PROTECTOR DE LA ANTIGUA ESCUELA DE  
VETERINARIA DE MADRID EN 1799. APORTACIONES  
A SU BIOGRAFIA \***

JOSÉ MANUEL PÉREZ GARCÍA

**LA FAMILIA**

D. Félix Colón de Larreategui, nació en Madrid el año 1.752, perteneciente a la noble familia vizcaína de los duques de Veragua descendientes de Cristobal Colón.

Su padre D. Pedro Colón de Larreategui, fue Caballero de la Orden de Alcántara, Colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca y Catedrático de Digesto de la misma. Obtuvo con la toga los empleos de Fiscal de la Real Chancillería de Granada, Oidor y Gobernador de la Sala de la misma, Regente de la Real Audiencia de Barcelona, Fiscal del Real y Supremo Consejo de S.M., Consejero, Gobernador de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y Camarista del mismo. Gobernador interino del Consejo en 1.769, por Real Decreto del rey Carlos III, por ausencia de su Presidente, el Excelentísimo Señor Conde de Aranda.

D. Pedro Colón falleció el día 14 de febrero de 1.770.

Además de nuestro biografiado, es de interés mencionar a otros hijos de D. Pedro: Mariano, Duque de Veragua, que fue Presidente del Consejo de Hacienda y Superintendente General de la Policía de Madrid, y José Joaquin, destacado Juez de Vizcaya, que perteneció al Consejo de Ministros, y Consejero y Alcalde de Casa y Corte. Ambos hermanos fueron amigos de Francisco Cabarrús, y Mariano con Gaspar Melchor de Jovellanos con el que trató sobre un proyecto para la construcción de un monumento a sus antepasados: los Colón.

---

\* Conferencia pronunciada en la Real Academia de Doctores de España el 2 de abril de 2003.

## SU CURRICULUM

En abril de 1.764 ingresó de Cadete en el Real Cuerpo de Guardias Españoles, y ascendió al empleo de Alférez en 1.773. Obtuvo el grado de Coronel en marzo de 1.791 y la efectividad ó empleo de Capitán de Guardias en octubre del año siguiente. Brigadier en diciembre de 1.793 y Mariscal de Campo en marzo de 1.810 y a Teniente General por Orden de 14 de Octubre de 1816.

Formó parte de la expedición de Argel en 1775, y al ejército del Rosellon en la guerra contra los franceses en 1793, siendo ayudante del General en Jefe D. Antonio Ricardos.

El 1 de Junio de 1794 fue destinado en el empleo de Brigadier al Ejército de Castilla la Nueva. El Rey Carlos IV le nombró uno de los Secretarios de la Junta de Generales que se formó en la Corte en el año de 1796 para la organización del Ejército y arreglo de las nuevas Ordenanzas. En abril de 1797 el Rey también le nombró Secretario de la Real Junta de Caballería del Reyno, en la vacante que dejó a su fallecimiento D. Antonio Pérez de Castro, en atención a sus servicios y mérito. Fue designado en diciembre de 1799 igualmente por S.M. el Rey para la Protección de la Real Escuela Veterinaria. Por Real Decreto de 18 de Noviembre de 1802 se unió la citada Junta de Caballería al Consejo Supremo de la Guerra, formando la Sala tercera, pasando a Secretario de la misma. Con fecha 16 de mayo de 1803 y por nueva estructuración del Consejo de la Guerra, fue jubilado con casi todos los Ministros que componían el Consejo «con todos nuestros sueldos, honores y prerrogativas». En marzo de 1808 con la elevación al trono del nuevo Rey, fue reintegrado al empleo de Secretario del Consejo Supremo de la Guerra, con todos los Ministros que habían sido jubilados, según hemos señalado.

A consecuencia de la entrada en Madrid el 4 de diciembre de 1808, de las tropas francesas, marchó a Sevilla el día 19 de febrero de 1809, «a buscar el legitimo Gobierno». El intruso Gobierno le confiscó todos los efectos que había dejado en su casa de Madrid, y además fue incluido en una lista que publicaron las Gacetas de Madrid en este mes, como traidor al Rey José y su hermano Napoleón.

Con fecha 7 de marzo de este mismo año de 1809, fue destinado a la Junta Suprema Central Governativa del Reyno, para ejercer de Secretario que era, del Consejo interino Supremo de la Guerra y Marina. El día 12 de junio de 1810 le nombró la Regencia Consejero, y al suprimirse el mencionado Consejo interino, por Decreto de las Cortes de 1 de junio de 1812, y creado en su lugar, el Tribunal especial de Guerra y Marina, se le designo Ministro del mismo, en clase de Militar.

Fue nombrado en 1814, Ministro de la Cámara de Tribunal Supremo de Guerra y Marina, declarado en 1815 con iguales y honores y prerrogativas que la Cámara de Castilla. En este mismo año de 1815, fue designado representante de España de la Comisión mixta encargada de la demarcación de limites de esta y la francesa, como consecuencia del Tratado de paz entre ambas, y en el año 1819 se le nombró para la redacción en el mencionado Consejo de las Hojas de Servicio de los Oficiales, Generales y Brigadieres, cesando en 1820.

Era Comendador de la Orden de Santiago, y Gran Cruz de San Hermenegildo.

## SU PRODUCCIÓN DE OBRAS JURÍDICAS

D. Felix Colon publicó *Formulario de procesos militares*, en 1782. Años después, el 20 de marzo de 1788, le fue concedido permiso para publicar el volumen I de su obra titulada *Juzgados Militares de España y sus Indias*, que tardó en su publicación, pues la censura no le aprobó el prólogo a este I volumen, hasta que no eliminara del mismo algunos párrafos y modificara otros. El autor en este prólogo reconoce las dificultades para la publicación, y que tardó en total nueve años. Publicó los cuatro tomos de esta obra en 4º, entre los años 1788 y 1789.

En el año 1798, apareció su *Compendio de los Juzgados Militares para uso de los Corregidores y Alcaldes de los Pueblos de España*, dos tomos en 4º.

## RETRATADO POR FRANCISCO DE GOYA

Las obras jurídicas que hemos señalado tuvieron gran éxito, hasta el punto que algún biógrafo del genio aragonés considera a Felix Colón jurista, y no militar, su profesión. Por ello no debe sorprender que el universal pintor las inmortalizó representándolas encima de la mesa en el retrato que hizo a nuestro personaje. Otros biógrafos no refieren, este retrato, de los varios que pintó y están dispersos en España, y en diferentes países. No debe olvidarse que los retratos constituyen un plato fuerte en la producción de Goya.

El autor Nigel Glendining a sugerido que quizás su hermano Mariano Colón, amigo de Gaspar Melchor de Jovellanos, influyera para que este, gran admirador y amigo de Goya, y que como otros asturianos que también retrató (Ceán Bermudez, Ramón de Posada y Soto, Antonio Noriega y Bada, etc.); tanto le ayudó en el ascenso artístico y social de la Corte, le pusiera en relación con el pintor para que le retratase. Incluso por intervención de Francisco Cabarrús, gran amigo de su hermano Mariano. Así lo hizo el genial baturro utilizando un retrato convencional con el que había trabajado a finales de 1780 para el marqués de Bajamar.

El cuadro de Felix Colón está datado en 1794. Hacia 1865 su propietario era el Conde de Robles, director de La Perseverancia, diario Católico de Zaragoza. En la actualidad se encuentra en el Museo de Arte de Indianápolis (USA) desde 1975, en la colección herederos J.L.Killy.

En opinión de Jeannine Baticle conservadora del Museo del Louvre, autora de una biografía titulada *Goya* (Crítica, 1995) ha escrito «que en su opinión es uno de los retratos de Goya que posee más penetración psicológica. Expresión altiva pero natural, porte grave de gran señor y oficial superior, y sin embargo la pequeña boca entreabierta, la mirada inteligente que intenta entablar un mudo diálogo entre el pintor y su ilustre modelo, quien trata de comprender cómo es capaz este sordo de rivalizar con el creador a la hora de personificar a una de sus criaturas. La colocación es, como siempre impecable, y sabe destacar al máximo las características individuales partiendo de una postura clásica. La esmerada factura es de una habilidad diabólica.».

El pintor D. José Bueno verificó en el año 1820 una copia del cuadro de Goya de Felix Colón, algo modificada, pues no respetó el uniforme y los rasgos faciales que aparecen en el del genio aragonés.



### **PROTECTOR DE LA ANTIGUA REAL ESCUELA VETERINARIA DE MADRID**

Con fecha 20 de diciembre del año 1799 le confirió S.M el Rey la Protección de la Real Escuela Veterinaria, única de España creada en 1792, con independencia de la Junta de Caballería a que estaba anexa. Sustituyó D. Felix Colón como Protector,

al Teniente General D. Luis de las Casas que la dejó vacante al ser destinado por el Rey del Gobierno militar y político de Cádiz, condecorándole con la graduación de Capitán General de provincia.

D. Felix Colón permaneció en su cargo de Protector, en una primera etapa hasta el día 26 de agosto de 1806, que presentó su dimisión a S.M el Rey, y que este aceptó. Posteriormente fue de nuevo nombrado para este destino, por la Junta Suprema Central con fecha del 30 noviembre de 1808, continuando hasta el 4 de abril de 1818, que fue destinado a dicha protección, el Inspector de Caballería D. Diego Ballesteros.

A pocos meses de hacerse cargo de la Protección hizo unas Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Real Escuela Veterinaria de la Corte. En el oficio manuscrito de remisión de los mismos, enviado al Excmo. Sr. D. Antonio Cornel con fecha de Madrid 5 de agosto de 1800, le decía:

«Excmo. Sr.

*Incluyo a V.E. las Ordenanzas que he formado para el regimen y gobierno de la Real Escuela Veterinaria de esta Corte en cumplimiento de las Reales Resoluciones del 10 de Septiembre de 1797, 9 de Abril y 26 de Junio de 99 comunicadas a la Junta de Caballeria que he puesto io en execucion como Protector de este Establecimiento con absoluta independencia de dicho Tribunal.*

*He procurado ceñirme con la mayor exculpulosidad a las prevenciones que S.M. se digno hacer en la última Real Orden, quando devolvio a la Junta el primer Reglamento, que se arreglara al sistema de economía que obligan las actuales circunstancias, pues ascendiendo el total de gastos de aquel Reglamento a la cantidad de 405.400 reales al año; en el que ahora presento he conseguido un ahorro de 166.080 reales que es á quanto he podido reducirme.*

*Convendria, siempre que saliesen estas Ordenanzas con una Real Cédula de S.M. como están todas las que rigen en los Colegios de Medicina de Madrid, Cádiz, y Barcelona, y á este fin he puesto el principio y fin de esta Cédula por si fuese de la aprobación de V.E. pues sancionadas de este modo tendrían la autoridad de una Ley, y obligaría á todos generalmente su observancia.*

*Nro.Sor. gue. a V.E. ms.as.  
Madrid 5 de Agosto de 1800  
Exmo.  
Felix Colón Rubricado  
Exmo.Sor.Dn Antonio Cornel.*

También de su puño y letra escribió: «*Las Ordenanzas para la Real Escuela Veterinaria de esta Corte*», que las inicia con el Índice de los títulos que contienen indicando los Folios donde están los mismos. Por su valor histórico transcribimos el índice de los mismos:

*Del protector (folio 1). Del primer Director (2). Del segundo Director (12). De los Maestros en general (13). Materias que han de enseñarse (18). Obras que han de enseñarse (21). Numero de Maestros que a de haver con esta enseñanza (22). Obli-*

*gaciones de los Profesores en las respectivas Catedras que esten a su cargo (23). Del Profesor de Anatomia (24). Del Profesor de Esplanologia e Hippofisiologia (26).*

*Del Profesor del Exterior del Caballo (27). Del Profesor de Patologia y Terapeutica (28). Del Profesor de Hospitales (29). Del Profesor de Materia Medica (35). Del Profesor de operaciones, vendajes y cirugia Veterinaria (36). Del profesor de Fragua (38). Del Profesor de Pharmacia (41). Del número de Alumnos que ha de haver y circunstancias que ha de tener para ser admitidos (44). De la compañía de Alumnos, Oficiales, Sargentos y Cabos de que ha de contar para atender a su interior goiervno y método que ha de seguirse en esté (53). Del oficial Comandante (55). De los Oficiales Subalternos (57). De los Sargentos y Cabos (58). Del gobierno interior de los Alumnos (59). Reglas generales para los Alumnos (67). De la Enfermería de los Alumnos (70). De las distinciones y prerrogativas que han de gozar los alumnos fuera de la Escuela (71). Del capellan (73). Del Mayordomo (75). Del Portero de Estrados (78). De los Porteros (79). De los Palafraneros y el Sota (80). Del cocinero (81). Del Gobierno de las Rentas de la Escuela (82). Del Contador (83). Del Tesorero (88). De la Catedra de Equitación (91). Fin del índice».*

Fueron aprobadas por S.M. con fecha 13 de septiembre de 1800, «menos cátedra de Equitación por ahora y plan de estudios que se adaptará conforme dictamen del Director de la Escuela Veterinaria de París». Este profesor, Mr. Gisbert, se encontraba en aquellas fechas en España comisionado para adquirir ganado ovino para su país, pero al fallecer inesperadamente el 7 de aquel mes en Sigueruelo (Segovia), y no haber entregado el informe solicitado sobre el Plan de Estudios, S.M. ordeno en oficio fechado en San Ildefonso, el 16 de este mes de septiembre, se recogiese inmediatamente dicho documento, y le fuese remitido, para pasarlo a otra autoridad para examen.

Ante la actividad y entrega de D. Félix Colón como Protector de la Real Escuela y la redacción de las Ordenanzas, hizo que el Rey quedara satisfecho de su celo y comunica «le señala 10.000 reales de gratificación anual que ha de pagarse de fondo.».

La nueva Real Ordenanza obligaba a que los alumnos y profesores, vistieran uniforme y un mayor control en la disciplina militar de los alumnos procedentes de los Regimientos.

Esta organización castrense de la Escuela de Veterinaria motivó que se considerase un Centro Militar de Enseñanza, apareciendo por primera vez en el Estado Militar de España de 1800, y continuando su publicación hasta el año 1841 en el que cesó la Protección militar de la misma.

D. Félix Colón desde su incorporación a la Protección de la Real Escuela Veterinaria, tuvo gran actividad inicialmente con la redacción de nuevas Ordenanzas para la misma, como hemos señalado. Años después, propuso al Príncipe de la Paz hacer un Diccionario Histórico de Veterinaria, que llevarían a efecto los profesores de dicha Escuela. En relación a esta propuesta, transcribimos unos documentos manuscritos (que se encuentran en la Sección de Manuscritos de la Real Academia Nacional de Medicina), de D. Félix Colón, completos, por su valor histórico se copian:

El primero dice:

*«Muy Sor. mio: En 30 de Abril de 1802, se dignó el Exmo. Sor. Generalísimo Príncipe de la Paz aprobar un Plan que le propuse para la formación de un Diccionario Histórico de Veterinaria que havian de escribir los Profesores de ella en los terminos que expresa la adjunta copia que incluío. A su consecuencia ha presentado el Profesor Dn. Joaquin de Villalba concluida la parte de Higiene, ó Arte de conserbar la salud de los Animales Domesticos, y de la economia rural veterinaria que se le encargó y forma un Diccionario compuesto de cinco tomos en quarto, y en otro aparte el Discurso preliminar: Y en cumplimiento de lo acordado en uno de los artículos de dho. plan, los dirijo a V.S. para qe. haciendola presente a la Academia Medica, como á uno de los cuerpos científicos de Medicina establecidos en esta Corte tan acreditado por su justo concepto y tareas literarias en España y fuera de ella, se sirva examinarlos con aquel celo y prolixidad tan propia de su instituto, y vea principalmente si el Autor desempeña el objeto de la obra que se le mando escribir así en la parte histórica, como en el lleno de conocimientos que debe comprender, tratando las materias no diminutamente sino con aquella Maestria y extension que pide el Sor. Generalísimo en el art. 3º del adjunto plan, y hecho se servirá V.S. devolvermelos con la censura ó informe que tenga a bien de dar la Academia, para qe. haciendolo presente a V.E. se digne acordar en su vista lo que tenga por conveniente, en quanto a la concesión ó denegacion de la licencia para su impresión.*

*Nro. Sor. gue. a V.S mos. as. Madrid 25 de Enero de 1805.*

*B.L.M. a V.S*

*Su mas atento servior.*

*Felix Colon. Rubricado*

*Sor. Dn. Antonio Franseri.»*

El plan que aprobó el Príncipe de la Paz, y se transcribe integro, por su importancia, fue redactado por D. Felix Colón.

Dice este segundo documento:

*«Plan aprobado por el Exmo. Sor. Generalísimo Príncipe de la Paz para la formación de un nuevo Diccionario de Veterinaria compuesto por los Directores y Maestros de la Rl. Escuela establecida en esta Corte.*

*1.º Para la mayor claridad y sencillez de esta grande obra, se diviáiran las materias en Diccionarios separados como lo han executado los Franceses en su Enciclopedia metodica, en la qual, la parte de Jurisprudencia forma un Diccionario dividido en dos Tomos, el Arte Militar otro, y así sucesivamente de todas las demás, componiendo cada una su Diccionario particular con lo qual se logra tener reunido y coordinado en uno ó dos tomos lo perteneciente á un solo ramo, y es mas fácil su lectura é instrucción.*

*2.º Del mismo modo se ha de componer este Diccionario de Veterinaria en diez, ó mas tomos con separacion de materias: por exemplo, un Diccionario que comprenda la Cirugia Veterinaria, operaciones, y Vendages: otro de la Patologia, ó Tratado de Enfermedades; otro de Fisiologia; otro de Anatomia; otro de la parte de Higiene,*

ó Arte de conserbar los Animales domesticos, y de la Economia Rural Veterinaria que les pertenece, y así de los demás.

3.º Estos particulares Dictionarios segun la asignación de Materias, han de ser historicos y completos, tratándose todas las materias de intento con toda la extension posible y con presencia de los nuevos descubrimientos que se hayan echo en la Ciencia Veterinaria y sus auxiliares, y quanto han escrito los mejores Veterinarios.

4.º Para facilitarles este trabajo se daran a dhos Profesores todos los Libros que necesiten haciendo venir de Francia é Inglaterra las mejores obras de Veterinaria, Medicina, Cirugia, Botánica, Quimica, etc. que pidan, y para el auxilio de papel, y escribientes, se les asistira á cada uno con una consignación de trescientos ducados anuales de los fondos de la Escuela que les continuará como sobre sueldo concluida que sea la obra de que cada uno esté encargado, y teniendo las correspondientes aprobaciones.

5.º A este fin luego que cada uno haya acabado su trabajo, lo presentará al Protector Gefe de este Establecimiento, a fin de qe. lo haga examinar por cualquiera de los Cuerpos científicos de Medicina ó Cirugia establecidos en esta Corte, y estando aprobado, se imprimirá á costa de la Escuela, y reintegrada esta del importe que haya adelantado, se dexará la impresión a su Autor para su utilidad. Madrid 30 de Abril de 1802.

*Es copia de la original que existe en mi poder. Madrid. 25 de Enero de 1805.*

Felix Colon. Rubricado.»

A handwritten signature in black ink, reading "Felix Colón". The signature is written in a cursive, flowing style with a large, decorative flourish at the end.

Otro documento manuscrito de Felix Colón relacionado con el mencionado Profesor de la Real Escuela de Veterinaria, D. Joaquin Villalba, y el Dictionario de la materia que le asignaron, se transcribe:

«Muy Sor. mio: Joaquin de Villalba Profesor de la Rl. Escuela Veterinaria de mi cargo, con fecha de 26 del corriente, me dice lo que sigue.

Sor. Protector= Para corregir algunos artículos del Dictionario de la Higiene y economia Rural Veterinaria, se hace indispensable qe V.S. se sirva pasar á la Rl. Academia Medica un oficio para qe se me entregue por haverlo determinado así ayer en la Junta.»

En su consecuencia, y no habiendo por mi parte ningun inconveniente en que se le entreguen a Villalba los Quadernos de que trata su oficio pa. los fines qe expresa;

*podran V.SS. ejecutarlo si lo tienen por conveniente y no les hace falta para evacuar la censura que manifesté a V.SS. en mi oficio de 25 de Enero último.*

*Nro. Sor. gue a V.S. ms. as. Madrid. 30 de Abril de 1805.*

*Felix Colon. Rubricado.*

*Sor. Dn. Antonio Franseri. «*

D. Félix Colón por aplicación de una R.O. de 26 de agosto de 1806, cesó en sus funciones al director de la Real Escuela Veterinaria, D. Segismundo Malats, obligándole diese una satisfacción al Protector, quien también cesó en dicho cargo, y en igual fecha. Estas destituciones obedecieron a la conducta del director, para con el Profesorado y el propio Protector. Ambos años después serían repuestos en sus cargos en 1808.

## **RETIRO Y FALLECIMIENTO**

D. Félix Colón en el año 1820, al quedar cesante en su último cargo, marchó a Arnedillo, donde falleció el día 23 de septiembre de este mismo año.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dña. Mercedes González-Amezúa, conservadora-jefe del Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, por facilitarnos información sobre el retrato de D. Félix Colón, de Goya, que merece nuestra gratitud por tan generosa ayuda.